

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Soledad López de la Villa, contra “Aequitatis Asesoría, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 985 de 2009, se ha acordado notificar a “Aequitatis Asesoría, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la parte dispositiva que es del tenor literal siguiente:

Que doña María Soledad López de la Villa ha desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación a “Aequitatis Asesoría, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación de en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.575/10)